

14 DE DICIEMBRE DE 2018

**ACTA DE LA DOCEVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOS SINDICOS Y  
REGIDORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

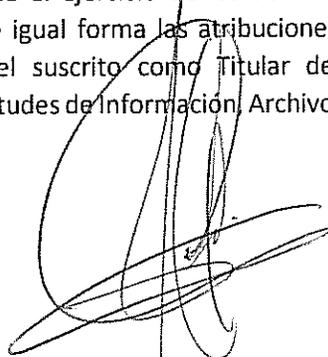
**I. Exposición de motivos y presentación de la situación actual del Comité de Transparencia de los Síndicos y Regidores de Monterrey.**

Derivado de la anulación de la elección para la renovación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mediante sentencia por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 30 de octubre de 2018, y por la cual ordena al órgano electoral local a convocar a elecciones en un plazo no mayor a 60 días, se recurrió a la creación de un Concejo Municipal en Monterrey; figura contenida en la Constitución Política del Estado de Nuevo León, empero una figura poco usual en la vida política del estado.

Este Concejo fue aprobado por el Congreso del Estado de Nuevo León el 5 de noviembre del corriente, mismo que tomó protesta el 6 de noviembre, fue prioridad de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado la conformación del referido Comité de Transparencia, no obstante, no fue posible integrarlo debido a la premura del tiempo y la prioridad de Glosar las cuentas del Ayuntamiento anterior y demás cumplimientos constitucionales.

Si bien el artículo 81 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León hace referencia a los deberes de los Concejos Municipales, cabe hacer mención que la aprobación e integración del Concejo se dio en consecuencia a la instrucción y ordenamiento de la Sala Superior del Tribunal al anular la elección, asimismo, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, dicho Concejo fungirá únicamente hasta en tanto acudan a rendir protesta los que fueren electos mediante las elecciones extraordinarias a celebrar próximamente.

Por lo anterior, se informa que durante el mes de noviembre el Concejo tuvo la voluntad política de concretar acuerdos en su carácter de Ayuntamiento para el beneficio del Municipio, así mismo durante este mes no se interrumpió el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, de igual forma las atribuciones de la Unidad de Transparencia fueron llevadas a cabalidad por el suscrito como Titular de dicha Unidad, en Materia de Transparencia, Datos Abiertos, Solicitudes de Información, Archivos, Denuncias, recursos de revisión y de responsabilidades.



**MARIO EDUARDO JUÁREZ ARENAS**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE SÍNDICOS Y REGIDORES Y COORDINADOR  
ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE CABILDO**